



### RESOLUCION DIRECTORAL N° 113 -2019-GORE-ICA/DIREPRO

Pisco, 08 FEB 2019

#### VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 0056 -2019-GORE ICA/GGR, el Memorando N° 10-2019-GORE-ICA-GRDE/DIREPRO fecha 04 de Febrero del 2019, por la cual se reincorpora a su plaza de carrera en la Dirección Regional de Producción la servidora ECON ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ y , el Memorando N° 10-2019-GORE-ICA-GRDE/DIREPRO, fecha 04 de Febrero del 2019, se da por concluido las funciones de Jefe de la Oficina Técnica de Administración de la Dirección Regional de Producción Ica, a la LIC. ADM. YUDI MIRLA BULEJE CASAVILCA.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de una institución.

Que, el manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP desplazamiento de Personal-aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, en su Título III Numeral 3.6.2 establece que el encargo de puesto es la acción por la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante.

Que, la Dirección Regional de Producción Ica, constituye una unidad orgánica que depende jerárquica y administrativamente a la Gerencia de Desarrollo Económico, responsable de la organización, planeación, conducción, coordinación, evaluación supervisión y control de los servicios relacionados con la promoción de la micro y pequeña empresa, pesquería e industria, cuyo Cuadro de Asignación de Personal considera como Órgano de Apoyo a la Oficina Técnica Administrativa, la que dispone de un Jefe

Que, por acto administrativo del visto se aprueba a partir del primero de febrero del año en curso la reincorporación de la servidora Economista Angela Gabriela Gutiérrez Cruz, a su plaza de carrera Director de Programa Sectorial I, Nivel F-2, que se encontraba reservada en la Dirección Regional de Producción Ica.

Que, mediante Memorándum N° 010-2019 – GORE ICA-GRDE/DIREPRO, se da por concluida las funciones en el cargo de Jefe de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Producción Ica, que venía desempeñando la servidora Lic Adm Yudi Mirla Buleje Casavilca, por rotación de sus funciones por una promoción interna y ascenso obtenido para el órgano desconcentrado de la Oficina Zonal de Produce Ica.



De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" como el Manual Normativo N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva N° 0091-2015-GORE-ICA/PR y Resolución Gerencial General Regional N° 0025-2019-GORE ICA/GGR.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Encargar el puesto de Jefe de la Oficina Técnica de Administración de la Dirección regional de Producción Ica a partir del 08 de Febrero del año 2019 a la Señora Economista ANGELA GABRIELA GUTIERREZ CRUZ.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar el presente acto administrativo a las servidora precitada como a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Ica.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



LIC. TOMAS MARTIN OLIVA PORTUGUEZ  
Director Regional de Producción Ica